



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 82-2024-OEC-MDCH-1 primera convocatoria - ADQUISICION DE FIERRO GALVANIZADO PARA EL PROYECTO 87 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LOS SECTORES DE SAN JUAN DE CARMEN PATA, SANTA CRUZ CHAPÑAÑA, CALLANCA Y SUMAQ CORRALPAMPA, DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBA-DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En el Distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabamba – Apurímac, a los 18 días del mes de setiembre del año 2024, a las 10:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, contando con el quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia del siguiente miembro:

<b>MATIAS LEON BAZAN</b>	Dependencia	<b>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (OEC)</b>
--------------------------	-------------	---

**PRIMERO:** El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de re
1	10252208122	CARDOSO JARA JANIO	2024-09-11
2	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	2024-09-05
3	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	2024-09-07
4	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	2024-09-12
5	10777098930	ROMERO CHANCAYAURI JHOAN EDGAR	2024-09-12
6	10801005492	CHANCAYAURI CRUZ CELIA	2024-09-12
7	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	2024-09-05
8	20491120763	CRISTO DE LOS ANDES TAMBULLA SOCIEDAD COMERCIAL	2024-09-12
9	20800571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	2024-09-12
10	20600817541	GRUPO LOPEZ GDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRU	2024-09-06
11	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-09-08
12	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-09-06
13	20603360941	DISTRIBUCIONES E ILUMINACIONES BRAYAN S.R.L.	2024-09-12
14	20604275513	GRUPO DICONSA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CER	2024-09-12
15	20605250654	VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-09-09
16	20605381901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-09-05
17	20608527631	ACEROS-TECH S.R.L.	2024-09-08
18	20608788337	GRUPO CORPORACION PROGESA SOCIEDAD ANONIMA CE	2024-09-09
19	20609509342	INVERSIONES L&C DEL PERU S.A.C.	2024-09-06
20	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-05
21	20610003088	INVERSIONES SALLAY E.I.R.L.	2024-09-08
22	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILI	2024-09-05
23	20610210610	INVERSIONES FAPF PERU S.A.C.	2024-09-06
24	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	2024-09-05
25	20610485406	COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA & CONSTRUCT	2024-09-12
26	20610633448	RAIZBAMBA PERÚ EIRL	2024-09-10
27	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	2024-09-06
28	20611206144	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILI	2024-09-11



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## Kusi Kawsanapaq

SEGUNDO: De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	13/09/2024
2	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	13/09/2024
3	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024
4	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	13/09/2024
5	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	13/09/2024
6	20608527631	ACEROS-TECH S.R.L.	13/09/2024
7	20605250654	VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/09/2024
8	20608788337	GRUPO CORPORACION PROGESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2024
9	20611206144	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024
10	20604275513	GRUPO DICONSA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DICONAL S.A.C.	13/09/2024
11	10777098930	CONSORCIO ROMERO	13/09/2024
12	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	13/09/2024

## TERCERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTA							ESTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	
PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)								
EMPRESA ZOHE SAC	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
CAPITAL OCHOA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
ACEROS - TECH S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
GRUPO CORPORACION PROGESA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
WAYRA TUTUCA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
GRUPO DICONSA CONTINENTAL S.A.C. - DICONAL SAC	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
CONSORCIO ROMERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO



## Kusi Kawsanapaq

**CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS**

El Comité de Selección procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO EN S/.	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
PRIMERO	ACEROS -TECH S.R.L.	106,590.00	100	5	105
SEGUNDO	WAYRA TUTUCA E.I.R.L.	125,129.83	85.18	4.26	89.44
TERCERO	APASA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	148,350.00	71.85	3.59	75.44
CUARTO	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	156,500.00	68.10	3.40	71.5
QUINTO	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	164,600.00	64.75	3.24	67.99
SEXTO	CONSORCIO ROMERO	168,000.00	63.44	3.17	66.61
SETIMO	EMPRESA ZOE S.A.C.	168,600.00	63.22	3.16	66.38
OCTAVO	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	169,900.00	62.73	3.13	65.86
NOVENO	VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	176,000.00	60.56	3.09	63.65
DECIMO	GRUPO CORPORACION PROGESA S.A.C.	177,751.00	59.96	2.99	62.95
ONCEAVO	GRUPO DICONSA CONTINENTAL S.A.C.	180,000.00	59.21	2.96	62.17
DOCEAVO	CAPITAL OCHOA E.I.R.L.	230,000.00	46.34	2.32	48.66

**QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado asimismo el numeral 75.2. expresa: "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos", y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	CONDICION
ACEROS - TECH S.R.L.	NO CALIFICA
WAYRA TUTUCA E.I.R.L.	NO CALIFICA
APASA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	NO CALIFICA
SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	CALIFICA
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	CALIFICA

**MOTIVACION DE NO CALIFICACION****ACEROS - TECH S.R.L.**

- Postor presenta **Constancia de Pago mediante transferencia electrónica** por el monto de S/31,482.00; es preciso señalar que (comprobantes de pagos) se acreditan con cualquier documento emitido por sistema financiero. Por lo que al No adjuntar bancarización en sistema financiero la forma de acreditar No es válido. Señalar que la constancia de pago mediante transferencia electrónica es emitida por Entidad Pública -SIGA. Por lo que esta experiencia no es válida.
- Postor presenta **Constancia de Pago - transferencia a cuenta de terceros (CCI)** por el monto de S/3,752.40; es preciso señalar que (comprobantes de pagos) se acreditan con cualquier documento emitido por sistema financiero. Por lo que al No adjuntar bancarización en sistema financiero la forma de acreditar No es válido. Señalar que la constancia de pago - transferencia a cuenta de terceros (CCI) es emitida por Entidad Pública. Por lo que esta experiencia no es válida.

Por las consideraciones expuestas, el postor no acredita la experiencia de postor en la especialidad conforme lo solicitan las bases integradas.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

**Kusi Kawsanapaq**

Cabe precisar que la subsanación de experiencia de postor no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, pues se alteraría el contenido esencial de la oferta, ya que con ello se acreditaría la calificación del postor, vulnerando el principio de igualdad.

El Órgano encargado de Contrataciones concluye que la oferta del postor NO CALIFICA.

**WAYRA TUTUCA E.I.R.L.**

En las bases integradas respecto a la experiencia del postor en la especialidad Anexo 8 pag.44, señala lo siguiente:

**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>2</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>3</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>4</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>5</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>6</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>7</sup>
1										
2										
3										
4										

El Postor presenta en su oferta (Anexo 08) lo siguiente:

**ANEXO 8**  
**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 82-2024-OEC-MDCH-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>2</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>3</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>4</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>5</sup>
1	Municipalidad Distrital de Ocongate	Tubos galvanizados	O/C 1182	Emisión de la orden 8/9/2023 notificación 11/9/23	---	S/	27,172.00	27,172.00
2	Municipalidad Distrital de Ocongate	Tubos galvanizados	O/C 530	04/03/2024		S/	33,727.00	33,727.00
<b>TOTAL</b>								<b>60,899.00</b>

Cusco, 13 de setiembre del 2024

*Wayra Tutuca E.I.R.L.*  
*[Firma]*  
L. RIVERA THOMPSON YAU  
DIRECTOR GENERAL

Presenta un anexo 8 distinto al estipulado en las bases integradas del proceso. En el supuesto que sea el anexo 8, el postor ha eliminado columnas contempladas en el anexo original, **No brindando la información solicitada en dicho anexo** las mismas que están publicadas en las bases integradas del presente proceso.

Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo.

En ese sentido, se toma de referencia la **Resolución N° 1064-2020-TCE-S1** considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, **NO CALIFICA LA OFERTA.**

El Órgano Encargado de Contrataciones concluye que la oferta del postor **NO CALIFICA.**



## Kusi Kawsanapaq

**APASA PACCONCCO ARTURO CIRO**

En las bases integradas respecto a la experiencia del postor en la especialidad Anexo 8 pag.43, señala lo siguiente:

**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIG / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
1										
2										
3										
4										

El Postor presenta en su oferta (Anexo 08) lo siguiente:

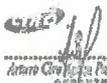
**ANEXO N.º 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-OEC-MDCH-1  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	ENTIDAD	FECHA	CONTRATO/ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	NUMERO	CONCEPTO	FACTURA	DEPOSITO	MONTO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY	27/06/2022	ORDEN DE COMPRA	00249	ADQUISICION DE BIENES DE TUBOS DE ACERO	E001-45	BCP	30,764.50
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY	27/06/2022	ORDEN DE COMPRA	00248	ADQUISICION DE BIENES DE TUBOS DE ACERO	E001-45	BCP	21,338.50

Challhuahuacho, 13 de setiembre del 2024

  
 .....  
 Arturo Cirio Paccoscco  
 GERENTE  
 SELLO Y FIRMA

  
 .....  
 Arturo Cirio Paccoscco  
 GERENTE

Presenta un anexo 8 distinto al estipulado en las bases integradas del proceso. En el supuesto que sea el anexo 8, el postor ha eliminado columnas contempladas en el anexo original, **No brindando la información solicitada en dicho anexo** las mismas que están publicadas en las bases integradas del presente proceso.

Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo.

En ese sentido, se toma de referencia la **Resolución N° 1064-2020-TCE-S1** considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, **NO CALIFICA LA OFERTA**.

El Órgano Encargado de Contrataciones concluye que la oferta del postor **NO CALIFICA**.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

**Kusi Kawsanapaq**

**SEXTO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo con lo siguiente:

A la vista de los resultados; el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor **SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L. con RUC N° 20600571592**, por el monto total de **S/ 156,500.00** (ciento cincuenta y seis mil quinientos con 00/100 soles).

Sin más puntos que tratar; siendo las 12:30 horas del 18 de setiembre del 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.



---

**MATIAS LEON BAZAN**  
OEC